



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2021

Pertenencia No. 2018 – 00093

Se requiere al extremo actor para que en el término de ejecutoria de esta providencia anuncie la intención de la corrección del auto calendarado 30 de junio, so pena de tenerse por no presentada.

Resuelto lo anterior, el despacho dirimirá lo pertinente entorno a la contestación de la reforma a la demanda allegada por el curador *ad-litem*.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 090, del 6 de septiembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.